

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9009**

**Disciplina. DV-2011/389-prop. notificación contencioso terceros interesados**

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a BASTIAN SEIDEL Y STEFANIE SEIDEL, exp. nº DV-2011/389, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a BASTIAN SEIDEL, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le comunico que la Alcaldía, en fecha 22 de marzo de 2013, dictó la siguiente Providencia:

Visto que entró en el Registro General el escrito del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, por el que se comunica que HELGA INGEBORG DUSCHL y ERWIN PETER DUSCHL ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que se sigue con el número de referencia Procedimiento Ordinario 31/13 contra el archivo de la denuncia formulada contra los Sres. Bastian y Stefanie Seidel por la realización de obras en la calle Llenaire,1 (Urbanización Son Vida) consistentes en sobrepasar la zona de retranqueo y no respetar la altura máxima respecto al terreno natural (exp. DV-2011/389)

Visto lo que disponen los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, esta Alcaldía

DISPONE:

1.- ENVIAR EN EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 20 DÍAS el expediente administrativo correspondiente al Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma.

2.- Notificar a todos los que figuren como interesados en el expediente administrativo, la interposición del recurso contencioso administrativo por HELGA INGEBORG DUSCHL y ERWIN PETER DUSCHL, contra las resoluciones ya mencionadas, y se les cita para que puedan comparecer en el recurso que se sigue con el número de referencia Procedimiento Ordinario núm. 31/13, en el PLAZO DE 9 DÍAS; así mismo se les informa que, si se personan en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma, con posterioridad al plazo de 9 días, se les considerará como parte para los trámites no precluidos. En caso de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento, sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 10 de mayo de 2013

**La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios**  
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)  
Elvira Salvà Armengod

